



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SEXAGÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las doce horas del diecinueve de agosto del dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, previa convocatoria¹ se reunieron por videoconferencia² la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución de los juicios **SCM-JDC-29/2020, SCM-JDC-41/2020, SCM-JDC-43/2020, SCM-JDC-55/2020, SCM-JDC-103/2020, SCM-JDC-115/2020, SCM-JDC-116/2020, SCM-JDC-117/2020, SCM-JDC-118/2020, SCM-JDC-119/2020, SCM-JDC-120/2020, SCM-JDC-121/2020, SCM-JE-33/2020 y SCM-JE-34/2020.**

¹ En el entendido que la sesión convocada para el dieciocho de agosto, por cuestiones de agenda de las Magistraturas integrantes se llevó a cabo el día que refiere la presente acta.

² A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 4/2020 de la Sala Superior por el que se emitieron los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de abril de dos mil veinte.

De los cuales, las Magistraturas integrantes expresaron diversas consideraciones y decidieron, que los juicios **SCM-JDC-43/2020**, **SCM-JDC-103/2020**, **SCM-JDC-115/2020**, **SCM-JDC-116/2020**, **SCM-JDC-117/2020**, **SCM-JDC-118/2020**, **SCM-JDC-119/2020**, **SCM-JDC-120/2020**, **SCM-JDC-121/2020** y **SCM-JE-33/2020**, fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública de resolución (no presencial), que se convoque para tal efecto.

Respecto del resto de los asuntos, las Magistraturas acordaron: del **SCM-JDC-41/2020**, retirar el proyecto a efecto de reforzar los argumentos presentados; del **SCM-JDC-55/2020**, se revisará si es factible construir argumento atendiendo a la temporalidad de la presentación de la demanda y la fecha en la que el Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo, y pudiera aplicarle de manera retroactiva a la parte actora; mientras que el **SCM-JE-34/2020** dado que no se clasifica como urgente o prioritario, al igual que los referidos asuntos, serán materia de estudio en siguientes sesiones privadas.

Por lo que hace al asunto **SCM-JDC-29/2020** decidieron modificar diversas líneas argumentativas, de tal forma que sea motivo de estudio en posterior sesión privada.

Acto seguido, se presentaron los proyectos de acuerdo plenario: **1)** De consulta de competencia del juicio **SCM-JDC-113/2020**; **2)** De requerimiento de ratificación de la demanda del juicio **SCM-JDC-125/2020**; y **3)** De solicitud de facultad atracción del juicio **SCM-JE-10/2020**, de los que expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada, con excepción del juicio **SCM-JDC-125/2020**, del cual las Magistraturas acordaron modificar diversas líneas argumentativas, de tal manera que sea materia de estudio en siguiente sesión privada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas instructora y ponente en el juicio **SCM-JDC-113/2020**; sometió a consideración de la Sala, el proyecto en el que propuso:

ÚNICO. Someter a consideración de la Sala Superior la competencia del presente asunto.

Enseguida, en uso de la voz el Magistrado Héctor Romero Bolaños instructor y ponente en el juicio **SCM-JE-10/2020**; sometió a consideración de la Sala, el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. Sométase a consideración de la Sala Superior, la solicitud de facultad de atracción que formula esta Sala Regional, en términos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Remítanse a la Sala Superior las constancias electrónicas del expediente de mérito de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos dio cuenta al Pleno con los asuntos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Acuerdos Generales de la Sala Superior números 4/2020 y 6/2020³, se levanta la presente acta.

³ Por el que se precisan criterios adicionales a fin de discutir y resolver de forma no presencial asuntos de la competencia del Tribunal Electoral en el actual contexto de esta etapa de la

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

**JOSE LUIS
CEBALLOS DAZA**

MAGISTRADA

**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN